

EXP-UNC:0003639/2017
Córdoba, 23 FEB 2017

VISTO

Visto la nota presentada por el Subsecretario de Extensión, Lic. Federico Sammartino, solicitando la autorización para el dictado del "Taller libre de cerámica", para ser ofrecido a la comunidad universitaria y extrauniversitaria; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución HCD 114/2016 se aprobó el Taller libre de cerámica;

Que por Reglamento de Extensión de la Facultad de Artes Ordenanza HCD 3/2013 las propuestas autorizadas tendrán una vigencia de 3 (tres) años;

Que es necesario fijar y actualizar los montos a cobrar en los cursos y talleres que serán ofrecidos como propuestas de Formación en Extensión de la Facultad de Artes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del: "Taller Libre de Cerámica" para ser ofrecido a la comunidad universitaria y extrauniversitaria.

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes valores que se detallan a continuación:
Cuota de matrícula: \$ 150 (pesos ciento cincuenta)

Nº RESOLUCIÓN APROBACIÓN	CANTIDAD DE CUOTAS	VALOR DE LA CUOTA (EN PESOS)	MESES DE DICTADO	PROFESOR RESPONSABLE	CURSO
2016/114	8	600	Marzo a Noviembre	Lic. Del Priori. Antonio Carmen-Asist. Roldán, Ana	Taller Libre de Cerámica

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno sino va acompañada de la aprobación del informe que acredite el dictado del curso.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC. Comuníquese a la Secretaría de Extensión y al Área Económico-Financiera, Personal y Sueldos, para sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº: 32

Mgter. LUISA A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba